

TESTIMONIO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL
CONSOLIDADA PLURIANUAL "SEGURO DE
RETIRO PARA LAS SECRETARÍAS, ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS,
ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PARTICIPANTES"
LA-006000998-E3-2018**



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO	5
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	6
DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	7
ALCANCE DE LOS TRABAJOS	7
DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	8
CONCLUSIONES	42
ANEXOS	44

GLOSARIO DE TÉRMINOS

COMPRANET.	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
CONDUSEF.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONVOCANTE.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, por conducto de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
CONSOLIDACIÓN.	La integración en un procedimiento de contratación de los requerimientos de varias Unidades Administrativas de una Dependencia o Entidad o entre varias Dependencias y/o Entidades
IDATU.	Índice de desempeño de atención a Usuarios. Dato numérico que permite conocer la eficiencia de las Instituciones Financieras en la atención de las quejas que los usuarios presentan ante CONDUSEF.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO .	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores (en el caso del presente procedimiento, a nivel nacional) y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información
LAASSP.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITANTE.	Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación.
MiPYMES.	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PROYECTO DE CONVOCATORIA .

Documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública.

RLAASSP.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a 16 de febrero de 2018

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA
PLURIANUAL "SEGURO DE RETIRO PARA LAS SECRETARÍAS Y
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y
ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARTICIPANTES"
LA-006000998-E3-2018**

DESTINATARIO

Act. Angel Gámez González

Director General Adjunto de Seguros Institucionales
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PRESENTE

**DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL
TESTIMONIO**

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los Artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social, con número de registro PF032 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de Contratación *LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL "SEGURO DE RETIRO PARA LAS SECRETARÍAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARTICIPANTES"* con número de identificación en CompraNet LA-006000998-E3-2018.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 17, 27, 28, fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 39 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Ley Sobre el Contrato de Seguro a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, por conducto de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, convocó a participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional, para la contratación consolidada plurianual del "Seguro de Retiro para las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos participantes".

El ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para la Oficina de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República, los Tribunales Agrarios, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 17 Secretarías, 67 Órganos Administrativos Desconcentrados, 59 Entidades y 5 Organismos Autónomos, en su artículo 30, fracción II tiene establecida la prestación de Seguro de Retiro, cuyo objetivo es que el servidor público pueda hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio al retirarse o pensionarse. El seguro cubre a los trabajadores que causan baja definitiva de servicio, tras haber cumplido con los años de edad y de cotización al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Se menciona que para el otorgamiento de ésta prestación, el pago de la prima correrá a cargo del servidor público en un 50% y el otro 50% por parte de la dependencia o entidad que corresponda. Sin embargo, de acuerdo a la Convocatoria para el otorgamiento de la prestación en cuestión y en beneficio de los trabajadores, el pago de la prima correrá a cargo de la dependencia o entidad que corresponda en \$35.45 (TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) y \$14.55 (CATORCE PESOS 55/100 M.N.) serán a cargo del asegurado, esto basado

en que el acuerdo antes mencionado indica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede autorizar el cambio en los porcentajes cuando la siniestralidad requiera modificarlos.

En el caso de los servidores públicos que opten por el sistema de pensiones basado en cuentas individuales a que se refiere la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en el anexo 5A del Manual de Percepciones referido (incluido en el presente documento como Anexo 1). En el caso de que los servidores públicos opten por el sistema de pensiones previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la suma asegurada se otorgará de acuerdo al anexo 5B del mismo manual (incluido en el presente documento como Anexo 1).

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/TU/744/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017 (Anexo 2) me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 2 de enero de 2018 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el suscrito celebramos contrato abierto de servicios número ADN-42-254/2017 conforme lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el contrato suscrito se estableció participar en las actividades correspondientes a:

- Revisión del Proyecto de Convocatoria, así como la que se publicará para la licitación pública nacional
- Revisión de Investigación de Mercado
- Asistencia a la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, interviniendo como invitado
- Asistencia a las Juntas de Aclaraciones
- Asistencia al Acto de presentación y apertura de proposiciones
- Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo
- Asistencia al Acto de Fallo
- Atestiguamiento de la firma del contrato
- Emisión del testimonio

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

a) **Revisión de Proyecto de Convocatoria, Estudio de Mercado y Modelo de Contrato**

Periodo de la Actividad: del 4 al 10 de enero de 2018.

Descripción de hechos Relevantes:

El día 4 de enero de 2018 la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios emitió el oficio No. 378-I-0007, en el que se realizaba la invitación para participar en la Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, con fundamento en el apartado VI, numeral 1, inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Créditos Público; con el objeto de definir aspectos concernientes al procedimiento en cuestión. Para la revisión de la información previa se entregó con el oficio un CD con el Proyecto de

Convocatoria, las autorizaciones plurianuales y el resultado de la Investigación de Mercado (Anexo 3).

A partir de esa fecha se realizaron las revisiones de la documentación correspondiente y se entregaron comentarios vía correo electrónico al enlace asignado para el procedimiento: Act. Angel Gámez González, Director General Adjunto de Seguros Institucionales.

Observaciones:

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA

Al tratarse de Contratación Consolidada se verificó lo dispuesto en el artículo 13 del RLAASSP.

- Se revisó el Acta de la Reunión de Trabajo realizada para la toma de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la contratación en forma consolidada del “Seguro de Retiro para las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos participantes”, realizada el 29 de noviembre de 2017. En ella se da cumplimiento al:
 - Párrafo 1 del artículo 13 del RLAASSP, respecto a la manifestación por escrito de las áreas contratantes para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad consolidada;
 - Fracción II, se determinó llevar a cabo una Licitación Pública Nacional, con base en la Investigación de Mercado, para asegurar las mejores condiciones;
 - Fracción III, ya que se designa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como participante responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación y representante de los 153 participantes, entre Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos.
- Respecto a la fracción I del mencionado artículo 13 del RLAASSP, se realizó la invitación como asesores a un representante de la Secretaría de la Función Pública y a uno de la Secretaría de Economía, mediante los oficios 378-I-0190 y 378-I-189, respectivamente, suscritos por el Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 de Noviembre de 2017.

- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, designó mediante el oficio No. UNCP/308/DGAPCP/0181/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017 a los Lic. José Carlos Fabián Ylizaliturri Rodríguez, Subdirector de Reingeniería de Procesos y Lic. Marco Antonio González Flores, Subdirector de Planes Estratégicos, como asesores para participar indistintamente en el procedimiento. A la Reunión de trabajo mencionada en este punto, asistió el Lic. José Carlos Fabián Ylizaliturri Rodríguez.
- Por parte de la Secretaría de Economía, no se recibieron observaciones en el ámbito de las atribuciones de la misma, y no designó representante.
- Se difundió el proyecto en CompraNet, de acuerdo a lo establecido a la fracción IV del artículo 13 del RLAASSP y 29 de la LAASSP.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público está aplicando lo establecido en sus políticas, bases y lineamientos, mismos que prevén las contrataciones consolidadas, de conformidad la fracción V del artículo 13 del RLAASSP.
- Se celebrará sólo contrato suscrito por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se verificaron los oficios de suficiencia presupuestaria de cada una de las entidades y organismos participantes.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- Se verificó que el Proyecto de Convocatoria señala que será de carácter nacional, de conformidad con el Artículo 28 de la LAASSP.
- Se comprobó y revisó la Investigación de Mercado, misma que se encuentra integrada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del RLAASSP, presentando información:
 - Obtenida de CompraNet (de conformidad con la fracción I).
 - Análisis Histórico de la Dependencia, abarcando los años 2012, 2013 y 2016 (de conformidad con el párrafo segundo).
 - De Instituciones Financieras especializadas en el Seguro de Retiro (de conformidad con la fracción II).

PROYECTO DE CONVOCATORIA Y MODELO DE CONTRATO

- Se verificó que el proyecto de convocatoria cumpliera con los requisitos del artículo 29, incisos I al XVI de la LAASSP, sí como lo establecido en el artículo 39 del RLAASSP.
- Se identificó el criterio que aplicará el área solicitante para la evaluación de las propuestas en el Proyecto de Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la LAASSP.
- Se comprobó que en el Proyecto de Convocatoria, los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones guarden relación con los requisitos y especificaciones señalados para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con el Artículo 51, párrafo primero del RLAASSP
- Se revisó que se otorguen puntos a las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, en una proporción de cuando menos el 5% (cinco por ciento) de la totalidad de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la LAASSP.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del RLAASSP se verificaron los rubros y subrubros de la evaluación por puntos y porcentajes.
- Se verificó que el Modelo de Contrato contenga lo estipulado en el artículo 45, fracciones I a XXII de la LAASSP.
- Se revisó que el Proyecto de Convocatoria no estableciera requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como los señalados en el artículo 40 del RLAASSP. Se encontró que se solicita una experiencia mayor a 5 años y la medición de la capacidad de los recursos económicos en "Primas Directas". Con la finalidad de verificar que estos no representaran una limitación a la libre participación, se solicitó al enlace, la justificación por escrito.
 - Se recibió la justificación de la utilización de las primas directas, verificando que de acuerdo a la investigación de mercado al menos 7 empresas mantienen un tamaño de mercado medido en primas directas.
 - Por los años de experiencia se recibió otra justificación por escrito con fundamento en el último párrafo del artículo 13 de la LAASSP y los artículos 34 y 37 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; además se menciona el sustento de la Investigación de Mercado, respecto a la existencia de proveedores que cumplen con la experiencia.

Ambas justificaciones fueron suscritas por el titular del Área Requirente.

Recomendaciones y Sugerencias:

- En caso de contrataciones consolidadas, poner a la disposición del Testigo Social la información referente al cumplimiento del Artículo 13 del RLAASSP, junto con el paquete de información a verificar inicialmente (Proyecto de Convocatoria, Estudio de Mercado y Modelo de Contrato)
- Se entregaron las observaciones al funcionario que funge como enlace con el Testigo Social, Act. Angel Gámez González, previo a la realización de la Sesión del Comité, mismas que incluían:

- CONVOCATORIA

- *APARTADO III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIRMA DEL CONTRATO*

“En caso de que alguna propuesta conjunta resulte ganadora, el contrato se firmará en términos de los artículos 44 de la Ley y 81 del Reglamento.”

OBSERVACIÓN. Revisar los artículos, ya que el 44 de la LAASSP no se refiere a propuestas conjuntas. Pudiera referirse al 34 de la LAASSP y 44 y 81 del RLAASSP.

- *APARTADO VII INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, 3. La cancelación de la Invitación.*

OBSERVACIÓN. Verificar los términos, ya que en este caso se trata de licitación no de invitación.

- *APARTADO V.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.*

OBSERVACIÓN. Se mencionan años de experiencia. El artículo 40 del RLAASSP dice que “las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados tales como :

- I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del Área requirente indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado”

Se solicita evidencia de la autorización del Titular del Área requirente.

o MODELO DE CONTRATO

▪ **CLAUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

PRIMER PÁRRAFO "...por la contratación de los servicios a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento jurídico, considerando los precios unitarios ofertados por el "Proveedor" en su propuesta económica, como si a la letra se insertare, misma que se adjunta como Anexo II del presente Contrato."

OBSERVACIÓN. Verificar el número de anexo aplicable, ya que en la primera cláusula se refiere al anexo II como las Actas de la Junta de Aclaraciones y al Anexo III como la Propuesta técnica y económica del proveedor.

▪ **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:** *"De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional de 2 (dos) al millar por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio."*

OBSERVACIÓN. 2 al millar por cada día natural. Aclarar sobre qué monto, ¿sobre el total del contrato? ¿sobre la facturación del mes vencido?

▪ **OBSERVACIÓN:** No está en el contenido del contrato lo establecido en la fracción XX del Artículo 45 de la Ley:

"XX. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;"

Seguimiento de Recomendaciones y Sugerencias:

- Se recibió por parte del Enlace y/o la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, la información solicitada: Justificaciones al artículo 40 RLAASSP, Invitaciones a un representante de la Secretaría de la Función Pública y uno de la Secretaría de Economía a participar como asesores del procedimiento, y el Acta de la Reunión de Trabajo realizada para la toma de acuerdos necesarios para llevar a cabo la contratación en forma

consolidada del “Seguro de Retiro para las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos participantes”, con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del RLAASSP.

- Respecto a las observaciones emitidas por el Testigo, se dio seguimiento durante la Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias a la presente licitación.
- Se entregó el Primer Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado y con acuse de recibo del 18 de enero de 2018 (Anexo 4), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

b) Asistencia al Subcomité Revisor de Convocatorias

Fecha de la Actividad: 10 de enero de 2018

Descripción de hechos Relevantes:

El día 4 de enero de 2018 la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios emitió el oficio No. 378-I-0007 (Anexo 3), en el que se realizaba la invitación para participar en la Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, con fundamento en el apartado VI, numeral 1, inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Créditos Público; con el objeto de definir aspectos concernientes al procedimiento en cuestión.

Dicha sesión se llevó a cabo el 10 de enero de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio C, Primer Piso, Col. CTM Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Observaciones:

De conformidad con lo establecido en la fracción II, inciso B del artículo 67 del RLAASSP, el Testigo Social asistió como invitado a la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, en el que:

- Se revisó la información general de la Licitación en cuestión.
- Se realizó el registro de los asistentes
 - Con Derecho a Voz y voto
 - Presidente: Fernando Verduzco Padilla – Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios
 - Área Contratante: Germán A. Magdaleno – Director de Contratación “A”; y Carlos Alberto Sánchez Ochoa – Director de Contratación “B”
 - Área Requirente: Angel Gámez González – Director General Adjunto de Seguros Institucionales; Oscar Argüelles Guerrero – Director de Seguros Institucionales; y Luis Alberto Hernández Alonso – Subdirector de Seguros de Vida GMM y SSI
 - Dirección General de Recursos Financieros (Vocal Suplente): Arturo Rodríguez Aguilar – Director de Programación
 - Subdirección de Asesoría y Asistencia Técnica (Vocal) – Arnoldo Leyson Meeser – Subdirector de Asesoría y Asistencia Técnica
 - Asesores con derecho a voz
 - Órgano Interno de Control: Ignacio Díaz Soto Carpizo – Jefe de Departamento
 - Testigo Social invitado.
 - Hector Alejandro Genis Juárez
- Se definió el calendario de eventos a la licitación, mismo que se incluyó en la Convocatoria, una vez que fue autorizado por el representante de la Unidad de Política y Control Presupuestario, en términos de lo previsto en el numeral VII.- Funciones de los miembros del “Subcomité” Revisor de Convocatorias, de su Manual de Integración y Funcionamiento.
- Se revisaron y consideraron las observaciones y sugerencias de los integrantes del Subcomité, acordándose diversas modificaciones en la Convocatoria. Los miembros que realizaron observaciones o sugerencias fueron los representantes

de la Subdirección de Asesoría y Asistencia Técnica, Dirección de Recursos Financieros, y el Testigo Social.

- Respecto a una observación realizada por el testigo social, referente a las penas convencionales, los miembros del Subcomité revisaron la redacción, y con la explicación proporcionada por el representante del área requirente, se determinó que las mismas son correctas y que no deben ser modificadas en su redacción.
- Se redactó y firmó el acta por los asistentes a la Sesión.

Seguimiento de Recomendaciones y Sugerencias:

- Aún cuando en esta etapa no se emitieron nuevas recomendaciones, se dio seguimiento en la publicación de la Convocatoria para verificar que se reflejaran los cambios acordados en la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.
- Se entregó el Segundo Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado y con acuse de recibo del 18 de enero de 2018 (Anexo 5), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

c) Revisión de la Convocatoria y su publicación

Periodo de la Actividad: Del 12 al 16 de enero de 2018

Descripción de hechos Relevantes:

Dando cumplimiento al calendario establecido en la Sesión Ordinaria del Subcomité de Convocatorias, el día 12 de enero de 2018 se realizó la publicación de la Convocatoria correspondiente al procedimiento de contratación en cuestión, en CompraNet de la, bajo el expediente: 1587644.

Respecto a la publicación del Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, éste se encuentra fechado el 12 de enero y fue publicado el 16 de enero de 2018 (Anexo 6).

Observaciones:

- Se verificó que la Convocatoria Publicada fuera la última versión, que es la resultante de la Sesión Ordinaria del Subcomité de Convocatorias, que contenía las observaciones de los miembros de dicho Subcomité y las emitidas por el Testigo Social.
- Se revisó que la publicación de la Convocatoria se realizara en términos de lo dispuesto en el artículo 30 de la LAASSP.
- Respecto a la publicación del Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, se comprobó que contara con todos los elementos estipulados en el artículo referido, tales como: objeto, volumen a adquirir, número de licitación, fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento y fecha de publicación en CompraNet.
- Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 32 de la LAASSP, ya que a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el cumplimiento acto de Presentación y Apertura de Propositiones, hay 18 días naturales, sobrepasando el plazo mínimo establecido por el mencionado artículo.

Seguimiento de Recomendaciones y Sugerencias:

- Se entregó el Tercer Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado y con acuse de recibo del 19 de enero de 2018 (Anexo 7), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

d) Junta de Aclaraciones y Sesiones Reuniones de Trabajo derivadas de la misma

Periodo de la Actividad: Del 16 al 19 de enero de 2018

16 DE ENERO DE 2018 – JUNTA DE ACLARACIONES

Descripción de los hechos relevantes:

- Dando cumplimiento al calendario establecido en la Convocatoria, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el día 16 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México (Anexo 8).
- Al inicio del acto se registraron a los servidores públicos que asistieron al evento.
- Se señalaron las solicitudes de aclaración que se recibieron en tiempo y forma por los participantes que además enviaron su escrito de interés en participar a través de CompraNet.
- No se recibieron solicitudes de aclaración fuera de tiempo.
- No asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.
- Se verificaron la fecha y hora de recepción de solicitudes de aclaración por parte de los participantes en CompraNet.
- Se suspendió el Acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del RLAASSP, toda vez que por el volumen y complejidad de los cuestionamientos se requiere mayor tiempo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma (Anexo 8)
- Se reprogramó la reanudación para las 11:00 horas del día 17 de enero, en la misma ubicación.
- Se revisó que el acta fuera firmada de manera autógrafa por los Servidores Públicos que intervinieron en el evento.

Observaciones:

- Al ser una licitación electrónica, las solicitudes de aclaración se recibieron a través de CompraNet, de conformidad con la fracción del artículo 26 bis de la LAASSP.
- Se verificó la realización de al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa la asistencia para los licitantes de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.
- Se verificó que al inicio de la junta de aclaraciones, se diera lectura a que con fundamento a lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial

el 20 de agosto de 2015 y a su última modificación publicada el 28 de febrero de 2017, el evento sería video grabado.

- El acto fue presidido por el C. Germán Díaz Magdaleno, Director de Contratación "A" de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP.
- Se verificó que las preguntas contabilizadas para respuesta se recibieron en tiempo y forma, mediante CompraNet de acuerdo con el artículo 33 Bis de la LAASSP, esto se realizó con la apertura de la bóveda de CompraNet, proyectada a los asistentes de la Junta. Se confirmó en este mismo acto que no hubieran solicitudes de aclaración recibidas fuera de tiempo.
- Se suspendió el acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del RLAASSP, para reanudarse el 17 de enero de 2018 a las 11:00 horas, en la misma ubicación.
- El acta fue firmada de manera autógrafa por los Servidores Públicos asistentes al evento, de acuerdo con el artículo 37 Bis de la LAASSP.

Seguimiento a las recomendaciones y sugerencias:

- Se programó una reunión de trabajo con el Área Requirente y el Área contratante, para revisar las preguntas y las respuestas propuestas por éstas áreas, con el Testigo Social. El testigo Social tuvo oportunidad de revisar las preguntas, 24 horas antes del evento, cuando fueran enviadas por el enlace, vía correo electrónico para su conocimiento.
- Se verificó que el acta correspondiente a este evento, se encontrara publicada en CompraNet.
- Se entregó el Cuarto Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado y con acuse de recibo del 24 de enero de 2018 (Anexo 9), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

16 DE ENERO DE 2018 – REUNIÓN DE TRABAJO***Descripción de los Hechos Relevantes:***

- El testigo Social tuvo oportunidad de revisar las preguntas, 24 horas antes del evento, cuando fueran enviadas por el enlace, vía correo electrónico para su conocimiento.
- Posterior a la suspensión del Acto de Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los representantes del Área Contratante, representantes del Área Requiriente con el Testigo Social, que tuvo la finalidad de revisar las respuestas dadas a las preguntas.

Observaciones:

- Se revisaron las preguntas y respuestas de las 99 solicitudes de aclaración realizadas por los participantes.
- Se revisaron las 8 precisiones a la Convocatoria y sus Anexos, derivadas de las solicitudes de aclaración realizadas por los participantes.
- En esta reunión el Testigo realizó diversos comentarios respecto la claridad y contundencia de las respuestas, mismos que fueron aceptados. Se verificó, de acuerdo al artículo 46, fracción IV del RLAASSP, la Convocante respondiera de forma clara y precisa. En cumplimiento del segundo párrafo, fracción V del artículo mencionado, se señalan los apartados específicos de la convocatoria en caso de remitir a los licitantes a la misma para la respuesta a algún planteamiento.
- Se acordó un periodo de 7 horas para las solicitudes de aclaración adicionales, mismo plazo cumple con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del RLAASSP.

Seguimiento de las recomendaciones y sugerencias:

- Se verificó que el las precisiones y respuestas revisadas fueran las mismas entregadas a los licitantes en la reanudación de la Junta de aclaraciones.
- Se entregó el Cuarto Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado y con acuse de recibo del 24 de enero de 2018 (Anexo 9), con

fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

17 DE ENERO DE 2018 – REANUDACIÓN JUNTA DE ACLARACIONES

Descripción de los hechos relevantes:

- Dando cumplimiento a la fecha de reanudación de la Junta de Aclaraciones, ésta se llevó a cabo el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México (Anexo 10).
- Previo al desarrollo del acto se registraron a los servidores públicos que asistieron al evento.
- Se registró representante de una licitante: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo financiero Banorte; quien participó en el evento como observador.
- Se leyó la cronología de los eventos del 16 de enero (primer evento) de la Junta de Aclaraciones.
- Se dio lectura a las precisiones realizadas a la Convocatoria y sus Anexos, por el área requirente (Anexo 10).
- Se puso a disposición de los participantes las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet (Anexo 10).
- Se suspendió la sesión para otorgar el plazo para que las licitantes puedan enviar solicitudes de aclaración referentes a las precisiones y respuestas emitidas por la convocante. El plazo vence a las 19:00 horas del mismo día. (Anexo 10)
- Se indica que se reanuda la Junta de Aclaraciones el 19 de enero de 2018 a las 11:00 horas

Observaciones:

- Se verificó que al inicio de la junta de aclaraciones, se dio lectura a que con fundamento a lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial

el 20 de agosto de 2015 y a su última modificación publicada el 28 de febrero de 2017, el evento sería video grabado.

- El acto fue presidido por el C. Germán Díaz Magdaleno, Director de Contratación "A" de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 46, fracción II del RLAASSP, se verificó que se enviara el archivo con las respuestas y aclaraciones realizadas por la Convocante, a CompraNet.
- Se señaló el plazo para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas y aclaraciones remitidas. El plazo fue de seis horas y treinta minutos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46, fracción II del RLAASSP.
- Se establece que se dará respuesta a los nuevas preguntas en la reanudación de la Junta de Aclaraciones, el día 19 de enero de 2018, a las 11:00 horas.
- El acta fue firmada de manera autógrafa por el licitante y Servidores Públicos asistentes al evento, de acuerdo con el artículo 37 Bis de la LAASSP.

Seguimiento de las Recomendaciones y Sugerencias:

- Se programó una reunión de trabajo con el Área Requirente y el Área contratante, para revisar las preguntas y las respuestas propuestas por éstas áreas, con el Testigo Social.
- Se verificó que el acta correspondiente a este evento, se encontrara en CompraNet.
- Se entregó el Cuarto Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado y con acuse de recibo del 24 de enero de 2018 (Anexo 9), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

18 DE ENERO DE 2018 – REUNIÓN DE TRABAJO***Descripción de los hechos relevantes:***

- El testigo Social tuvo oportunidad de revisar las preguntas, de forma previa a esta reunión, toda vez que el enlace las envió vía correo electrónico en la noche del 17 de enero, posterior al cierre del plazo establecido.
- Después de la suspensión del Acto de Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los representantes del Área Contratante y representantes del Área Requirente con el Testigo Social. Ésta tuvo la finalidad de revisar las respuestas dadas a las preguntas enviadas por los licitantes referentes a las respuestas puestas a su disposición de la Junta de Aclaraciones.

Observaciones:

- Se revisaron las preguntas y respuestas de las 20 solicitudes de aclaración realizadas por los participantes, referentes a las respuestas y/o precisiones emitidas por la Convocante. Se verificó, de acuerdo al artículo 46, fracción IV del RLAASSP, la Convocante respondiera de forma clara y precisa
- En esta reunión el Testigo realizó diversos comentarios respecto la fundamentación de las respuestas, considerando lo establecido en la normatividad aplicable. Se complementó la respuesta por parte de la Convocante.
- El testigo sugirió que si en la respuesta se hacía referencia a un apartado de la Convocatoria o sus Anexos, sería conveniente poner el texto en la respuesta. La Convocante aclaró que cuando el apartado de referencia fuera de una dimensión pequeña se colocaría el texto, y en los apartados referenciados de mayor amplitud únicamente se mencionaría en la respuesta. Con esto se da cumplimiento al segundo párrafo, fracción V, del artículo 46 del RLAASSP.
- Se confirma que la fecha para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Convocatoria, no se modificaba, quedando para el 29 de enero de 2018, que cumple con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Seguimiento de las Recomendaciones y Sugerencias:

- Se verificó que las precisiones y respuestas revisadas fueran las mismas entregadas a los licitantes en la reanudación de la Junta de aclaraciones.
- Se entregó el Cuarto Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado y con acuse de recibo del 24 de enero de 2018 (Anexo 9), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

19 DE ENERO DE 2018 – CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES***Descripción de los hechos relevantes:***

- Dando cumplimiento a la fecha de Cierre de la Junta de Aclaraciones, ésta se llevó a el día 19 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México (Anexo 11).
- Previo al desarrollo del acto se registraron a los servidores públicos que asistieron al evento.
- Se leyó la cronología de los eventos del 16 de enero (primer evento) de la Junta de Aclaraciones, del 17 de enero (entrega de respuestas y precisiones),
- Se señalaron las solicitudes de aclaración (re-preguntas) que se recibieron en tiempo y forma por los participantes, un total de 20.
- No se recibieron solicitudes de aclaración fuera de tiempo
- Se dio respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes en relación con las respuestas emitidas por la Convocante.
- Se cierra el acta de la Junta de Aclaraciones, que de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, forma parte integrante de la Convocatoria.

Observaciones:

- Se verificó que al inicio de la junta de aclaraciones, se diera lectura a que con fundamento a lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2015 y a su última modificación publicada el 28 de febrero de 2017, el evento sería video grabado.
- El acto fue presidido por el C. Germán Díaz Magdaleno, Director de Contratación "A" de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP.
- Se verificó que las preguntas contabilizadas para respuesta se recibieron en tiempo y forma, mediante CompraNet de acuerdo con el artículo 33 Bis de la LAASSP, esto se realizó con la apertura de la bóveda de CompraNet, proyectada a los asistentes de la Junta. Se confirmó en este mismo acto que no hubieran solicitudes de aclaración recibidas fuera de tiempo.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 46, fracción II del RLAASSP, se verificó que se enviara el archivo con las respuestas y aclaraciones realizadas por la Convocante, a CompraNet.
- La fecha para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Convocatoria, queda para el 29 de enero de 2018, que como se mencionó cumple con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, sin embargo, no fue mencionado en el Acta de la presente Junta de Aclaraciones, ya que no sufre ninguna modificación de la fecha original.
- El acta fue firmada de manera autógrafa por los Servidores Públicos asistentes al evento, de acuerdo con el artículo 37 Bis de la LAASSP.

Seguimiento de las Recomendaciones y Sugerencias:

- Se verificó que el acta correspondiente a este evento, se encontrara publicada en CompraNet.
- Se entregó el Cuarto Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y al Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

fechado y con acuse de recibo del 24 de enero de 2018 (Anexo 9), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

e) Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Periodo de la Actividad: 29 de enero de 2018

Descripción de hechos Relevantes:

- El día 29 de enero a las 10:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México (Anexo 12).
- Al inicio del evento se elaboró el registro de los funcionarios públicos que participaron en mismo, así como de los licitantes que asistieron en calidad de observadores.
- Se verificó de Proposiciones por medios remotos (CompraNet), al tratarse de una licitación pública electrónica. Se recibieron 3 propuestas en tiempo y forma.
 1. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
 2. MetLife México, S.A.
 3. Seguros Atlas, S.A.
- No se recibieron propuestas fuera de tiempo.
- Una vez descargadas las propuestas, se cotejó la documentación presentada por los licitantes, con el Listado de Verificación de Documentos Generales, con la participación del Órgano Interno de control.
- Se dejó constancia de los folios que incluyen las proposiciones enviadas por los licitantes.
- Posteriormente se dio lectura al número de siniestros ofertado en cada proposición.
- Se procedió a rubricar el Resumen técnico económico, la Propuesta Económica y la Documentación distinta, la por el C. Angel Gámez González, Director General Adjunto de Seguros Institucionales, en su calidad de área requirente y técnica.
- Se guardaron las propuestas en un DVD, que fue rubricado por el C. Angel Gámez González, y se le entregan a él como representante de la Dirección

General Adjunta de Seguros Institucionales, para sus evaluaciones correspondientes.

- Se menciona que la evaluación de la documentación legal y administrativa se llevará a cabo por el titular del área contratante o en quien se delegue dicha facultad.
- Se menciona la fecha de fallo como el 6 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.
- Se firmó el acta por los participantes.

Observaciones:

- El acto se llevó a cabo el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la LAASSP.
- Se verificó que no se permitiera el paso a ningún servidor público, licitante u observador, a partir de la hora indicada para el inicio del acto, cumpliendo lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP.
- El acto fue presidido por el C. Fernando Ernesto Verduzco Padilla, Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Al inicio del acto se dio lectura y cumplimiento a lo establecido en las disposiciones del inciso 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
- Se verificó que las proposición de cada licitante fueran entregadas en forma electrónica, mediante CompraNet, tal y como se establece en la convocatoria y de conformidad con el párrafo sexto del artículo 47 del RLAASSP.
- De conformidad a lo establecido en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 del RLAASSP, la Convocante anotó en el formato correspondiente, la documentación entregada por el licitante. Con esto se dio cumplimiento también a lo establecido en el artículo 48 fracción I, del citado Reglamento.
- Se verificó que como se señala en el octavo párrafo del artículo 47 del RLAASSP, que las proposiciones recibidas sólo sean revisadas para efecto de hacer constar

la documentación presentada, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo.

- El servidor público que presidió el acto recibió todas las proposiciones para su posterior evaluación, y no desechó ninguna durante dicho acto, conforme al Artículo 48, fracción III del RLAASSP.
- Los licitantes acreditaron su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el Acto, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP.
- En cumplimiento de la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP, se verificó la entrega de los documentos de:
 - Declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la misma, y que en la convocatoria se encontraban en el apartado VI, inciso e), formato 8.
 - Declaración de Integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, y que en la convocatoria se encontraba en el apartado VI, inciso f).
 - Escrito que contiene la manifestación prevista en el artículo 35 del RLAASSP, sobre la Nacionalidad del Licitante, y que en la convocatoria se encontraba en el apartado VI, inciso b), Formato 4.
 - En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del RLAASSP, y en la convocatoria se encontraba marcado con el apartado VI, inciso h), formato 5.
- Los licitantes sólo presentaron una proposición en el procedimiento, como se indica en el artículo 26, noveno párrafo de la LAASSP.
- Con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y el penúltimo párrafo del artículo 47 del RLAASSP, se dio lectura al número de siniestros ofertados por cada licitante. Esta información se agregó al acta.
- De conformidad con el último párrafo del Artículo 47 del RLAASSP, en el acto se verificó que el servidor que preside el acto preguntara a los presentes si tenían alguna manifestación que quisieran expresar, y se confirmó que en el acta quedara asentada la manifestación emitida por el representante del Órgano Interno de Control, sobre la verificación realizada de que ninguno de los licitantes se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

- Se observa que de acuerdo al artículo 35, fracción III de la LAASSP, se señala en el acto la fecha, hora y lugar donde se dará a conocer el fallo. Esta fecha queda comprendida en el periodo establecido en la LAASSP y es la misma señalada en la Convocatoria.
- Se llevó a cabo la firma del acta por los asistentes y se les entregó copia. En términos de lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP, también se difundirá el acta en Compra Net y de forma física Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.
- El acto fue desarrollado con transparencia y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Seguimiento de las Recomendaciones y Sugerencias:

- Se dió seguimiento durante la reunión de evaluación, al contenido de los documentos establecidos en la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP, se verificó la entrega de los documentos de:
 - Declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la misma, y que en la convocatoria se encontraban en el apartado VI, inciso e), formato 8.
 - Declaración de Integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, y que en la convocatoria se encontraba en el apartado VI, inciso f).
 - Escrito que contiene la manifestación prevista en el artículo 35 del RLAASSP, sobre la Nacionalidad del Licitante, y que en la convocatoria se encontraba en el apartado VI, inciso b), Formato 4.
 - En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del RLAASSP, y en la convocatoria se encontraba marcado con el apartado VI, inciso h), formato 5.
- Se dió seguimiento durante la evaluación al contenido de los documentos para la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.
- Se verificó que las proposiciones entregadas sean las evaluadas.

- Se observó que un ejemplar de la correspondiente acta fuera difundido en CompraNet, de conformidad con el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.
- Se programó una reunión de trabajo con el Área Requirente para verificar que las evaluaciones técnicas y económicas sean efectuadas conforme a los mecanismos y criterios indicados en la Convocatoria y sus anexos.
- Se entregó el Quinto Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y a solicitud verbal del Área de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se entregó éste y los subsecuentes informes por vía electrónica al Act. Angel Gámez González, Director General Adjunto de Seguros Institucionales, de la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los informes anteriores se realizaron considerando los destinatarios según el formato para informes parciales, publicado en el sitio web de la Secretaría de la Función Pública. El Quinto Informe parcial tiene fecha y acuse de recibo del 2 de febrero de 2018 (Anexo 13), con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y Revisión del Proyecto de Fallo

Periodo de la Actividad: Del 31 de enero al 6 de febrero de 2018

Descripción de hechos Relevantes:

- El día 31 de enero a las 11:00 horas, se llevó a cabo una reunión entre personal del área requirente y el Testigo social para la revisión del proceso de evaluación de Proposiciones. Ésta se llevo a cabo en Avenida Constituyentes 1001 Edificio, C-3, Segundo Piso, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Se verificó cómo se realizó la evaluación técnica y económica.
- Se comprobó que los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones guardara relación con los requisitos y especificaciones señalados por la convocatoria.

- Se realizó la revisión de los documentos distintos a la proposición, que en la convocatoria se mencionan como Formato 4, 5, 8 y Declaración de Integridad, éste último descrito en el apartado VI, inciso f de la convocatoria)
- Se solicitó el viernes 2 de febrero vía correo electrónico el proyecto de Fallo al Área Contratante. El martes 6 de febrero fue enviado por el mismo medio para verificar que el resultado obtenido en la evaluación de las proposiciones formara parte del fallo correspondiente.

Observaciones:

- Se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública y ninguno de los licitantes se encuentra inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP.
- Se verificó con el formato 7 de la Documentación Distinta a la propuesta, entregado por cada uno de los licitantes, que NO se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado, por lo que no existe el impedimento para abstenerse a recibir proposiciones o adjudicar el contrato, contenido en la fracción VII del artículo 60 de la LAASSP.
- La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 51 del RLAASSP.
- Se realizó una revisión de los siguientes puntos para cada uno de los tres licitantes:
 - Revisión aleatoria de 3 personas, sobre los nombres de empleados mostrados en cédulas marcadas en la Matriz de Evaluación de la Convocatoria como I.1.1.A Y I.1.2.A:
 - Se verificó su cédula profesional en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública para cotejar que perteneciera a la persona indicada
 - Se verificó su adscripción al Instituto Mexicano de Seguridad Social, mediante la comprobación de su nombre la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero – Patronales, obtenidas del Sistema Único de Autodeterminación, para su pago en el banco, y solicitada en el *1.1.1 Experiencia de los Recursos Humanos*, de la Convocatoria.
 - Se verificó la existencia de la certificación de procesos, solicitada en el *1.1.3 Dominio de Herramientas*, de la Matriz de Evaluación de la Convocatoria.

- o Se revisaron la documentación a entregar de acuerdo al punto *1.2.1 Primas emitidas*, de la Matriz de Evaluación, para demostrar su capacidad económica.
- o Se comprobó que la diferencia de puntos mostrada en la evaluación para Seguros Atlas, se refiere a que no cumple con la cobertura nacional, marcada la matriz de Evaluación de la Convocatoria con el punto *1.2.2. Cobertura Nacional, inciso b. Centros de atención en las entidades federativas donde se garantice que existe al menos uno por estado*), al cumplir con centros de atención en los Estados de Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas, por lo que obtiene cero puntos en este rubro.
- o Ninguno de los licitantes cuenta con trabajadores con discapacidad, en proporción de por lo menos el 5% de su planta. Se entrega carta por cada uno de los licitantes comprobando esto, por lo que no obtienen puntos adicionales por este rubro, marcado en la matriz de Evaluación con el *1.3.1. Participación de Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad*. Con esto se da cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
- o Se entrega carta por cada uno de los licitantes comprobando que no pertenecen a la clasificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, , por lo que no obtienen puntos adicionales por el rubro marcado en la matriz de Evaluación con el *1.4.1. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica* . Con esto se da cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
- o En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgan puntos adicionales a dos licitantes que presentaron certificado vigente, en cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
- o Se revisaron los contratos o pólizas de seguros y cartas, solicitadas en el punto *II.1.1. Experiencia del Licitante, II.1.2. Especialidad del Licitante, IV.11.1. Cumplimiento de Contratos de Retiro y/o Vida Grupo*.
- o Se verificó la Calificación de Desempeño de CONDUSEF, conocida como IDATU (Índice de Desempeño y Atención a Usuarios) por el área requirente previo al acto de Entrega y Apertura de Propositiones y era el perteneciente al periodo de enero a Junio de 2017, misma que fue la utilizada en la evaluación. De acuerdo a evidencia con que cuenta el área requirente en capturas de pantalla, mostradas al Testigo Social, el día del Acto de Entrega y

Apertura de Propuestas y se presume que posterior al mismo, se actualizaron en el sitio las calificaciones, para considerar el periodo de julio a septiembre de 2017. Sin embargo y de acuerdo al espíritu de lo establecido en la convocatoria, se consideró para la evaluación que la última publicación disponible a la fecha y hora del acto de presentación y Apertura era la del periodo enero a junio de 2017. Cabe mencionar que aún considerando la calificación actualizada de IDATU, no existirían cambios en los puntos totales, ya que esta nueva calificación beneficiaría aún más al licitante adjudicado y acentuaría la diferencia entre el primero y segundo lugar en la evaluación de este rubro.

- o Se verificó que los puntos obtenidos en la propuestas económicas de cada una de las licitantes hubiera sido calculado de acuerdo a la Convocatoria.
- Se verificó el contenido de los documentos establecidos en la Fracción VIII del Artículo 48 de la LAASSP:
 - o Declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la misma, y que en la convocatoria se encontraban en el apartado VI, inciso e), formato 8. Se incluía con el texto indicado en la convocatoria para los tres licitantes.
 - o Declaración de Integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, y que en la convocatoria se encontraba en el apartado VI, inciso f). Fue incluida por los tres licitantes, con formato libre, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.
 - o Escrito que contiene la manifestación prevista en el artículo 35 del RLAASSP, sobre la Nacionalidad del Licitante, y que en la convocatoria se encontraba en el apartado VI, inciso b), Formato 4. Los tres licitantes incluyeron el formato mostrado en la Convocatoria.
 - o En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del RLAASSP, y en la convocatoria se encontraba marcado con el apartado VI, inciso h), formato 5. Los tres licitantes, en un escrito libre, manifestaron que no se encuentran en el supuesto a que se refiere el artículo 34 del RLAASSP, ya que no pertenecen a la estratificación de empresas Micro, Pequeñas o Medianas.
- Se revisó el contenido de los documentos para la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes conforme a lo establecido en la fracción V del

artículo 48 del Reglamento, entregado por los tres los licitantes de acuerdo al formato 7 de la Convocatoria.

- Del Proyecto de fallo se verificó que el contrato se adjudica al licitante cuya propuesta fue solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y obtuvo el mejor resultado de la evaluación de puntos, de acuerdo lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la LAASSP.

Seguimiento de recomendaciones y Sugerencias:

- Se revisó que en el Acto de Fallo se lea el correspondiente al Proyecto de Fallo revisado en este punto.
- Se entregó el Sexto Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y al Act. Angel Gámez González, Director General Adjunto de Seguros Institucionales, de la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se encuentra fechado el 12 de febrero, fue enviado por medios electrónicos al titular de la Unidad de Normatividad y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública el 13 de febrero, y entregado físicamente el 14 de febrero de 2018, como muestra el acuse de recibo (Anexo 14). El Informe se entrega con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

g) Acto de Fallo

Fecha de la Actividad: 6 de febrero de 2018

Descripción de hechos Relevantes:

- El acto de fallo se llevó a cabo el día 6 de febrero a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480 (Anexo 15).
- Al inicio del evento se elaboró el registro de los funcionarios públicos que participaron en mismo, así como de los licitantes que asistieron en calidad de observadores.

- Se leyó el fallo consistente en:
 - Criterios de evaluación.
 - Firma electrónica de las proposiciones
 - Evaluación de las Proposiciones
 - Documentación distinta de las Proposiciones.
 - Evaluación de la Propuesta Técnica
 - Evaluación de la Propuesta Económica
 - Evaluación Final
 - Fallo
- **Los criterios de evaluación** fueron los establecidos en la Convocatoria de la presente licitación.
- **Firma electrónica de las Proposiciones.** Se recordó que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se verificó que todas las propuestas son auténticas de los licitantes, mediante la impresión de los archivos "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", que ponen en manifiesto que las propuestas fueron firmadas por medios digitales.
- **Evaluación de las Proposiciones**
 - *Documentación distinta de las Proposiciones.* La documentación Legal y Administrativa entregada por todas las licitantes participantes, cumple con lo establecido en la Convocatoria, y en caso de requisitos que no les aplicara a los Licitantes, presentaron el escrito correspondiente señalando esta situación.
 - *Evaluación de la Propuesta Técnica.* Posterior a la evaluación señalada en el párrafo anterior, se realizó la evaluación técnica, misma que tenía una calificación máxima de 60 puntos, de los cuales los licitantes obtuvieron la siguiente calificación:
 - Grupo Nacional Provincial, S.A.B.: 57.97 puntos
 - MetLife México, S.A.: 57.66 puntos
 - Seguros Atlas: 54.68 puntos

Las principales diferencias de puntaje se debieron que uno de los licitantes no contaba con Centros de atención en cada una de las Entidades Federativas (*subrubro 1.2.3*), el mismo licitante no contaba con la certificación de Igualdad de Género. El Subrubro de *IV.1.2. Calificación de Controversias, inconformidades y reclamaciones presentadas por los usuarios ante CONDUSEF*, dentro del *IV Cumplimiento de Contratos*, fue también otro

elemento de la evaluación, donde cada uno de los licitantes obtuvo diferente puntuación.

- *Evaluación de la Propuesta Económica.* Se explicó fue realizada de conformidad a lo establecido en la Convocatoria. La máxima calificación era de 40 puntos, de los cuales los licitantes obtuvieron:
 - Grupo Nacional Provincial, S.A.B.: 40 puntos
 - MetLife México, S.A.: 33.55 puntos
 - Seguros Atlas: 28.24 puntos
- *Evaluación Final.* Se realizó la suma de los puntos obtenidos por los licitantes en la evaluación técnica y en la evaluación económica, consiguiendo el siguiente resultado:
 - Grupo Nacional Provincial, S.A.B.: 97.97 puntos
 - MetLife México, S.A.: 91.21 puntos
 - Seguros Atlas: 84.92 puntos
- Se detallaron y fundamentaron los motivos por los cuales los licitantes no obtuvieron la puntuación máxima, es decir, los motivos por los que perdieron los siguientes puntos:
 - Grupo Nacional Provincial, S.A.B.: -2.03 puntos
 - MetLife México, S.A.: 8.79 puntos
 - Seguros Atlas: 17.08 puntos

- **Fallo.** Se adjudicó el Contrato, materia del presente procedimiento de contratación, a Grupo Nacional Provincial, S.A.B., por resultar la propuesta con mayor puntuación. Se mencionó la vigencia del contrato a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 29 de febrero de 2020. También se mencionó que el contrato será abierto y el presupuesto mínimo y máximo, que la convocante puede ejercer durante la vigencia del contrato, separado por los ejercicios fiscales correspondientes (del 2018 al 2020) y el total.

Se determinó que para la realización de la documentación previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentarse el 8 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, en el domicilio de la Convocante.

Se estableció que el Contrato se firmará el 12 de febrero de 2018, a las 12:00 horas en el domicilio de la Convocante.

Se menciona que se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet y otro se pondrá a la disposición por al menos 5 días en el domicilio de la Convocante,

- Se firmó el acta por los participantes.

Observaciones:

- El acto se llevó a cabo el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en la fracción III del el Artículo 35 de la LAASSP.
- El acto fue presidido por el C. Germán Díaz Magdaleno, Director de Contratación "A", servidor público designado por la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Al inicio del acto se dio lectura y cumplimiento a lo establecido en las disposiciones del inciso 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
- Se verificó que el Fallo correspondiera al Proyecto de Fallo revisado con anterioridad por el Testigo Social.
- Se verificó que el Fallo contenía lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP y 58 del RLAASSP:
- Respecto a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo contenía:
 - El nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando que de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como el presupuesto mínimo y máximo que por ejercicio fiscal se podrá obtener en el Contrato Abierto, en cumplimiento de la fracción IV.
 - El licitante adjudicado fue Grupo Nacional Provincial, S.A.B. con fundamento en el artículo 36 Bis, Fracción I, de la LAASSP que indica que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos.
 - Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, de conformidad a la fracción V. Cabe señalar que en este caso no aplica entrega de Garantías, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. También se verificó que la fecha de firma de contrato se encuentre dentro del plazo previsto en el Artículo 46 de la LAASSP, es decir, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

- o En cumplimiento de la fracción VI: Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando los ordenamientos jurídicos, en cumplimiento que rigen a la Convocante, en este caso el 8.2 de las Políticas, Bases y Líneamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. También se indica el nombre y cargo del responsable de la Evaluación (técnica y económica), que fue el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- El acta fue firmada por los asistentes al evento, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 37 Bis de la LAASSP. Asimismo se entregó copia a los asistentes, se señaló el lugar donde estaría disponible en el domicilio de la Convocante, para su consulta. También se verificó que fuera publicada en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no asistieron al acto.

Seguimiento de Recomendaciones y Sugerencias:

- Al terminar el acto de fallo se solicitó al área Contratante, atestiguar la revisión de los documentos que deberá presentar el licitante adjudicado el día 8 de febrero, para su cotejo previo a la firma del contrato, establecidos en el apartado III, inciso k) *Indicaciones Relativas al Fallo y a la Firma del Contrato, de la Convocatoria.*
- Se verificó que la firma del Contrato, se realice dentro del plazo indicado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.
- Se entregó el Séptimo Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y al Act. Angel Gámez González, Director General Adjunto de Seguros Institucionales, de la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se encuentra fechado el 12 de febrero, fue enviado por medios electrónicos al titular de la Unidad de Normatividad y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública el 13 de febrero, y entregado físicamente el 14 de febrero de 2018, como muestra el acuse de recibo (Anexo 16). El informe se entrega con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASSP.

h) Formalización del Contrato

Periodo de la Actividad: Del 8 al 13 de febrero de 2018